

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Convocante:

**Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay (ESSAP)
Uoc Essap**

Nombre de la Licitación:

**ADQUISICION DE MATERIALES Y EQUIPOS DE
LABORATORIO**

(versión 1)

ID de Licitación:

404200



Modalidad:

Concurso de Ofertas

Publicado el:

13/10/2022

*"Pliego para la Adquisición de Bienes - Convencional"
Versión 4*

RESUMEN DEL LLAMADO

Datos de la Convocatoria

ID de Licitación:	404200	Nombre de la Licitación:	ADQUISICION DE MATERIALES Y EQUIPOS DE LABORATORIO
Convocante:	Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay (ESSAP)	Categoría:	17 - Equipos, Productos e instrumentales Médicos y de Laboratorio. Servicios asistenciales de salud
Unidad de Contratación:	Uoc Essap	Tipo de Procedimiento:	CO - Concurso de Ofertas

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas:	SICP	Fecha Límite de Consultas:	07/11/2022 07:30
Lugar de Entrega de Ofertas:	JOSÉ BERGES N°516 CASI SAN JOSÉ Y BRASIL	Fecha de Entrega de Ofertas:	11/11/2022 08:00
Lugar de Apertura de Ofertas:	JOSÉ BERGES N°516 CASI SAN JOSÉ Y BRASIL	Fecha de Apertura de Ofertas:	11/11/2022 08:30

Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación:	Por Item	Anticipo:	No se otorgará anticipo
Vigencia del Contrato:	Hasta Cumplimiento Total de Obligaciones		

Datos del Contacto

Nombre:	Rossana María José Estigarribia López	Cargo:	Gerente
Teléfono:	0992257900	Correo Electrónico:	uoc@essap.com.py

DATOS DE LA LICITACIÓN

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

Contratación Pública Sostenibles - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible, así como en la promoción de estilos de vida sostenibles.

El Estado, por medio de las actividades de compra de bienes y servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

El símbolo "CPS" en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Criterios sociales y económicos:

- Los oferentes deberán indicar bajo declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.
- Los oferentes deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes asegurando a los trabajadores dependientes condiciones de trabajo dignas y justas en lo referente al salario, cargas sociales, provisión de uniformes, provisión de equipos de protección individual, bonificación familiar, jornada laboral, asegurar condiciones especiales a trabajadores expuestos a trabajos insalubres y peligrosos, remuneración por jornada nocturna.
- Las deducciones al salario, anticipos y préstamos a los trabajadores no podrán exceder los límites legales. Los términos y condiciones relacionados a los mismos deberán comunicarse de manera clara, para que los trabajadores los entiendan.
- Los oferentes adjudicados deberán fomentar en la medida de lo posible, la creación de empleo local y el uso de suministros locales.

Criterios ambientales:

- El oferente adjudicado deberá utilizar en la medida de lo posible, insumos cuyo embalaje pueda ser reutilizado o reciclado.
- El oferente adjudicado deberá cumplir con los lineamientos ambientales, incluidos en el ordenamiento jurídico o dictado por la institución, tales como: cooperación en acciones de recolección, separación de residuos sólidos, disposición adecuada de los residuos, participación del personal en actividades de capacitación impartidas por la institución, entre otros.
- El oferente adjudicado deberá asegurar que todos los residuos generados por sus actividades sean adecuadamente gestionados (identificados, segregados y destinados) y buscar su reducción o eliminación en la fuente, por medio de prácticas como la modificación de los procesos de producción, manutención y de las instalaciones utilizadas, además de la sustitución, conservación, reciclaje o reutilización de materiales.

Conducta empresarial responsable:

Los oferentes deberán observar los más altos niveles de integridad, así como altos estándares de conducta de negocios, ya sea durante el procedimiento de licitación o la ejecución de un contrato. Asimismo, se comprometen a:

- No ofrecer, prometer, dar ni solicitar, directa o indirectamente, pagos ilícitos u otras ventajas indebidas para obtener o conservar un contrato u otra ventaja ilegítima.
- No ofrecer, prometer o conceder ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo a funcionarios públicos. Tampoco deberán solicitar, recibir o aceptar ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo, de funcionarios públicos o empleados de sus socios comerciales.
- Introducir políticas y programas contra la corrupción e implementarlas dentro de sus operaciones.
- Garantizar que todos los recursos a ser empleados en la ejecución de un contrato público sean de origen lícito.
- Garantizar que los fondos obtenidos de una licitación pública no sean destinados a fines ilícitos.

Difusión de los documentos de la licitación

Todos los datos y documentos de esta licitación deben ser obtenidos directamente del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la licitación que obren en el mismo.

Aclaración de los documentos de la licitación

Todo oferente potencial que necesite alguna aclaración del pliego de bases y condiciones podrá solicitarla a la convocante. El medio por el cual se recibirán las consultas es el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), y/o si es el caso, en la Junta de Aclaraciones que se realice en la fecha, hora y dirección indicados por la convocante.

La convocante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración del pliego de bases y condiciones que reciba dentro del plazo establecido o que se derive de la Junta de Aclaraciones.

La convocante publicará una copia de su respuesta, incluida una explicación de la consulta, pero sin identificar su procedencia, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), dentro del plazo tope.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o podrá diferirlas, para que sean respondidas conforme con los plazos de respuestas o emisión de adendas. En todos los casos se deberá levantar acta circunstanciada.

Documentos de la oferta

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

Los oferentes inscritos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta, la constancia firmada emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el anexo pertinente del presente pliego.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, que documentos que forman parte de la misma son de carácter confidencial e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

Oferentes en consorcio

Dos o más interesados que no se encuentren comprendidos en las inhabilidades para presentar ofertas o contratar, podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica.

Para ello deberán presentar escritura pública de constitución del consorcio o un acuerdo con el compromiso de formalizar el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformar otro consorcio que participe en diferentes partidas.

Aclaración de las ofertas

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Disconformidad, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la Convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:

1. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
2. Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total
3. En caso de que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos, la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo.
4. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (1) y (2) mencionados.

Idioma de la oferta

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañado de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción:

No Aplica

Idioma del contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

Moneda de la oferta y pago

La moneda de la oferta y pago será:

En Guaraníes para todos los oferentes

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en Guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en decimos y céntimos.

Visita al sitio de ejecución del contrato

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

No Aplica

Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre

de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

Precio y formulario de la oferta

El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios de los bienes que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

- a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.
- b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.
- c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.
- d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

2. En caso de que se establezca en las bases y condiciones, los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:

- a) El precio de bienes cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
- b) Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue a la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; y
- c) El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si lo hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará la modalidad de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicando los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que cobre el proveedor por los bienes suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.

5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

Abastecimiento simultáneo

El sistema de abastecimiento simultáneo para esta licitación será:

No Aplica

Incoterms

La edición de incoterms para esta licitación será:

No Aplica

Las expresiones DDP, CIP, FCA, CPT y otros términos afines, se regirán por las normas prescriptas en la edición vigente de los Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional.

Durante la ejecución contractual, el significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

Autorización del Fabricante

Los productos a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

SI APLICA. - Se requiere para todos los ítems a excepción para los ítems 10, 11, 43, 45, 46, 53, 56, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 69, 70, 72, 73, 75, 76, 77, 79 y 103, el oferente que ofrezca suministrar en virtud del presente llamado bienes que no han fabricado ni producido, deberá demostrar que es representante o distribuidor autorizado por el fabricante o productor de la marca del bien ofertado. Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor. En caso de ser fabricante deberá presentar la documentación de respaldo que justifique la habilitación, la cual debe encontrarse vigente.

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor.

Muestras

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones:

No Aplica

En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el plazo fijado por la convocante en este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.

Ofertas Alternativas

Se permitirá la presentación de oferta alternativa, según los siguientes criterios a ser considerados para la evaluación de la misma:

No Aplica

Copias de la oferta - CPS

El oferente presentará su oferta original. En caso de que la convocante requiera la presentación de copias lo deberá indicar en este apartado, las copias deberán estar identificadas como tales.

Cuando la presentación de ofertas se realice a través del sistema de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

1 copia

Formato y firma de la oferta

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.
2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.
3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la Oferta.
4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

Periodo de validez de las ofertas

Las ofertas deberán mantenerse válidas (en días calendarios) por:

20

Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, establecido por la convocante. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la

oferta, por lo tanto la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes.

2. En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo del llamado; si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía.

3. En caso de instrumentarse a través de Garantía Bancaria, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".

4. La garantía de mantenimiento de oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentado de la siguiente manera:

- Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública, del líder del consorcio o de todos los socios que la integran;
- Consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención: deberán emitir a nombre del líder del consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención o de todos los miembros que la integran.

5. La garantía de mantenimiento de ofertas podrá ser ejecutada:

a) Si el oferente altera las condiciones de su oferta,

b) Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta,

c) Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir,

d) Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:

d.1. suministrar los documentos indicados en el pliego de bases y condiciones para la firma del contrato,

d.2. firmar el contrato,

d.3. suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,

d.4. se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,

d.5. el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas, o

d.6. no se formaliza el consorcio por escritura pública, antes de la firma del contrato.

6. Las garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la póliza. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

7. Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.

8. La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud de contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de:

50

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de:

La garantía del contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 (treinta) días posteriores a la vigencia del mismo. Este instrumento de cobertura independientemente a su modalidad (póliza de seguro, garantía bancaria o declaración jurada) deberá ser presentado ante la secretaría de la UOC para su verificación previa de acuerdo a los requerimientos correspondientes, posterior a la firma del contrato.

OBSERVACIÓN: La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud de contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes. Posterior al plazo mencionado se procederá a la notificación correspondiente para el retiro por parte del proveedor del mencionado documento, transcurrido éste y sin haber retirado la garantía se procederá a la destrucción del mismo.

Periodo de validez de la Garantía de los bienes

El periodo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente:

como mínimo 90 (noventa) días corridos a partir de la fecha de recepción de los mismos por la ESSAP S.A.-

Tiempo de funcionamiento de los bienes

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de:

NO APLICA. -

Plazo de reposición de bienes

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de:

5 (cinco) días hábiles a partir de la recepción de la notificación de rechazo emitida por la Gerencia Responsable. Cualquier cambio o sustitución que deba realizar el proveedor, será sin costo alguno para la contratante. Dicho plazo no será considerado como prórroga para la entrega, por lo que el proveedor que incurra en tal situación se le aplicará multa por cada día de retraso.

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La Contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

Cobertura de Seguro de los bienes

La cobertura de seguro requerida a los bienes será:

No Aplica

A menos que se disponga otra cosa en este apartado, los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaraníes, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte,

almacenamiento y entrega, de acuerdo a los incoterms aplicables.

Sistema de presentación de ofertas

El Sistema de presentación de ofertas para esta licitación será:

Un sobre

Los sobres deberán:

1. Indicar el nombre y la dirección del Oferente;
2. Estar dirigidos a la Convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de licitación indicado en el SICP; y
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.
5. Identificar si se trata de un sobre técnico o económico.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la Convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

Plazo para presentar las ofertas

Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP.

La Convocante podrá a su discreción, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante una adenda. En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

Retiro, sustitución y modificación de las ofertas

1. Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

2. Todas las comunicaciones deberán ser:

- a) presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";
- b) recibidas por la Convocante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas;

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Apertura de ofertas

1. La Convocante abrirá las ofertas y en caso de que hubiere notificaciones de retiro, sustitución y modificación de ofertas presentadas, las leerá en el acto público con la presencia de los oferentes o sus representantes a la hora, en la fecha y el lugar establecidos en el SICP.

2. Cuando la presentación de oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

3. Primero se procederá a verificar de entre las ofertas recibidas por courier o entregadas personalmente, los sobres marcados como:

a) "RETIRO". Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

b) "SUSTITUCION" se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

c) "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

4. Los representantes de los Oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y los documentos que soliciten, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portado por el representante.

5. Se solicitará a los representantes de los oferentes que estén presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un Oferente no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.

6. Las ofertas sustituidas y modificadas presentadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes.

7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas.

8. En el sistema de un solo sobre el acta de apertura deberá ser comunicada al Sistema de Información de Contrataciones Públicas para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.

9. En el sistema de doble sobre, el acta de apertura técnica deberá ser comunicada al SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura, se procederá de igual manera una vez finalizado el acto de apertura económico

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

Condición de Participación

Podrán participar de ésta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Requisitos de Calificación

Capacidad Legal

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a) Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

Margen de preferencia local - CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la

adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

<p>1. Formulario de Oferta (*)</p> <p>[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]</p>
<p>2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)</p> <p>La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.</p>
<p>3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)</p>
<p>4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**) SI APLICA.</p> <p>Para el Margen de Preferencia Local NO APLICA. Considerando criterio de la Dirección Jurídica de la DNCP, a través del Dictamen DJ N° 13830/2021 sobre la inaplicabilidad del margen de preferencia local por estar esta Convocante domiciliada en Asunción, capital.</p>
<p>5. Constancia de la presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19 o Resolución Judicial que declare la aplicación de dicha Ley como Inconstitucional o disponga la Suspensión de sus efectos. (**). NO APLICA. SEGÚN CIRCULAR DNCP N° 10 Y 11/2022.-</p>
<p>6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)</p>
<p>7. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)</p>
<p>8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)</p>
<p>9. Documentos legales</p>
<p>9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.</p>
<ul style="list-style-type: none">• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)

<ul style="list-style-type: none"> • Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)
<ul style="list-style-type: none"> • En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)
<p>9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)
<ul style="list-style-type: none"> • Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.
<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)
<p>9.3. Oferentes en Consorcio.</p>
<p>1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)</p>
<p>2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)</p>
<p>3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):

- Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta.

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Deberán cumplir con el siguiente parámetro. Balance de los tres (3) últimos años (2019,2020,2021). Los índices a utilizar para el cálculo son:

A) Contribuyente de IRACIS/IRE Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los tres (3) últimos años (2019, 2020 y 2021).

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los tres (3) últimos años (2019, 2020 y 2021).

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los tres (3) últimos años (2019, 2020 y 2021), no deberá ser negativo.

B) Contribuyentes de IRPC Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso). -Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos. (años 2019, 2020 y 2021)

C) Contribuyentes de IRP Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos. (años 2019, 2020 y 2021)

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

1. Balance General y cuadro de Estado de Resultados de los años (2019, 2020 y 2021) para contribuyente de IRACIS/IRE.

2. Formulario 106 de los últimos [2019, 2020-2021] años para contribuyentes del IRPC

3. Formulario 104 de los últimos [2019, 2020-2021] años para contribuyentes de Renta Personal

4. Para contribuyentes de IVA general: IVA General de los últimos dos años (años 2019, 2020 y 2021)

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

1. Demostrar la experiencia en la provisión de los productos solicitados, materiales y equipos de uso laboratorial con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, mediante la sumatoria de las facturaciones de venta y/o recepciones finales comprendidos en cualquiera de los 4 (cuatro) años fiscales (2018, 2019, 2020 y 2021).
2. Listado de (3) tres Clientes tanto empresas Públicas como Privadas indicando nombre y Nro. de contacto.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

1. Copias de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
2. Listado de 3 (tres) Clientes tanto de empresas Públicas como Privadas, indicando nombre y número de contacto.

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

1. Declaración jurada de poseer capacidad de suministro de los bienes solicitados, cumpliendo en calidad, forma y tiempo

solicitado.

2. Catálogo, anexos técnicos, ficha técnica y de calidad, folletos, elementos gráficos y otros textos complementarios de los bienes ofertados, cuya presentación el oferente considere necesario y que demuestre que cumple con las especificaciones técnicas.

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

1. Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro, de los bienes solicitados, cumpliendo en calidad, forma y tiempo solicitado.
2. Catálogos, Anexos Técnicos, ficha técnica y de calidad, folletos, elementos gráficos y otros textos complementarios de los bienes ofertados, cuya presentación el oferente considere necesario y que demuestre que cumple con las especificaciones técnicas.

Otros criterios que la convocante requiera

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán:

En caso de Consorcio: deberán indicarse en la oferta, la empresa líder. El líder y los demás miembros del consorcio deberán cumplir los requisitos de capacidad legal y capacidad financiera en un 100% (cien por ciento). Y en cuanto a experiencia el líder de la empresa deberá acreditar el cumplimiento de al menos el 51% (cincuenta y un por ciento) y en conjunto los demás integrantes con el 49% (cuarenta y nueve por ciento) restante.

Criterios de desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

Nota1: Conforme a lo previsto en el Decreto reglamentario de la Ley de Contrataciones los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos licitatorios, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado - SIPE, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso tradicional.

SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

Suministros y Especificaciones técnicas

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.

Los bienes suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se registrará de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.

El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas

Los productos a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Cantidad	Unidad de Medida
1	Guante de procedimiento (Talle M)	Guantes grueso desechables de nitrilo puro, sin polvo talla mediano, grueso mínimo 0,12 mm, la punta de los dedos en grano facilita el agarre	14.000	Unidad
2	Guante de procedimiento (Talle G)	Guantes grueso desechables de nitrilo puro, sin polvo talla grande, grueso mínimo 0,12 mm, la punta de los dedos en grano facilita el agarre	6.000	Unidad

3	Embudo de Vidrio (Diámetro 100mm)	Embudo de Vidrio de 100 mm +/- 10 mm de diámetro.	10	Unidad
4	Embudo de Vidrio (Diámetro 80mm +/- 5mm)	Embudo de Vidrio de 80 mm +/- 5 mm de diámetro.	20	Unidad
5	Embudo de Vidrio (Diámetro 60 mm +/- 5mm)	Embudo de Vidrio de 60 mm +/- 5 mm de diámetro.	30	Unidad
6	Vidrio reloj (Diámetro 60 mm)	Vidrio reloj fabricado en vidrio neutro de Ø (mm) 60.	6	Unidad
7	Vidrio reloj (Diámetro 90 mm)	Vidrio reloj fabricado en vidrio neutro de Ø (mm) 90.	6	Unidad
8	Vidrio reloj (Diámetro 150 mm)	Vidrio reloj fabricado en vidrio neutro de Ø (mm) 150.	6	Unidad
9	Vidrio reloj (Diámetro 200 mm)	Vidrio reloj fabricado en vidrio neutro de Ø (mm) 200.	12	Unidad
10	Frasco de plástico de polipropileno autoclavable con tapa (Vol. 2000 ml)	Frasco o botella de plástico polipropileno de base redonda con tapa a rosca, boca ancha estandarizada, autoclavable (PP) de 2000 ml graduado cierre hermético con tapones fácil de abrir y cerrar por su gran tamaño y estriado.	50	Unidad
11	Frasco de plástico de polipropileno autoclavable con tapa (Vol. 500 ml)	Frasco o botella de plástico polipropileno de base redonda con tapa a rosca, boca ancha standarizada, autoclavable (PP) de 500 ml graduado cierre hermético con tapones fácil de abrir y cerrar por su gran tamaño y estriado.	100	Unidad

12	Cepillo limpiador de cristalería de laboratorio (Tamaño 70 mm)	Cepillo con cabezal redondo, para cilindros, vasos de precipitados y otros equipos de laboratorio de forma cilíndrica. Fabricados con espuma reforzada absolutamente hidrofuga y no absorbente. Tamaño de cepillo 70 mm, longitud 400 mm aproximadamente.	4	Unidad
13	Probeta (vidrio de 500 ml)	Probeta de vidrio graduada base hexagonal, clase A, de capacidad 500 ml, tolerancia (ml) $\pm 2,50$, graduación (ml) 5	20	Unidad
14	Probeta (plástico de 500 ml)	Probeta de plástico graduada base hexagonal, de capacidad 500 ml, tolerancia(ml) $\pm 2,50$, graduación (ml) 5	20	Unidad
15	Bureta llave recta (capac. 10 ml)	Bureta con llave recta de capacidad 10 ml, de tolerancia(ml) $\pm 0,025$, graduación(ml) 0,05 de clase A.	10	Unidad
16	Bureta llave recta (capac. 25 ml)	Bureta con llave recta de capacidad 25 ml, de tolerancia(ml) $\pm 0,05$, graduación(ml) 0,1 de clase A.	10	Unidad
17	Bureta llave recta (capac. 50 ml)	Bureta con llave recta de capacidad 50 ml, de tolerancia(ml) $\pm 0,05$, graduación(ml) 0,1 de clase A.	10	Unidad
18	Erlenmeyer de vidrio (de 500 ml)	Erlenmeyer de vidrio cuello estrecho, Con reborde y graduación de vidrio borosilicato de capacidad 500 ml con base plana.	5	Unidad
19	Matraz aforado (capac. 1 ml)	Matraz aforado clase A de capacidad 1 ml con tapa de vidrio.	10	Unidad
20	Matraz aforado (capac. 5 ml)	Matraz aforado clase A de capacidad 5 ml con tapa de vidrio.	10	Unidad

21	Matraz aforado (capac. 25 ml)	Matraz aforado clase A de capacidad 25 ml con tapa de vidrio.	50	Unidad
22	Matraz aforado (capac. 500 ml)	Matraz aforado clase A de capacidad 500 ml con tapa de vidrio.	25	Unidad
23	Matraz aforado (capac. 2000 ml)	Matraz aforado clase A de capacidad 2000 ml con tapa de vidrio.	15	Unidad
24	Tubo de ensayo (capac. 5 ml)	Tubo de ensayo de vidrio borosilicato con aforo de 5 ml con base plana o redonda.	400	Unidad
25	Cubeta para espectrofotómetro (de 10 mm)	Cubeta para espectrofotómetro de cuarzo óptico paso de luz 10mm.	10	Unidad
26	Cubeta para espectrofotómetro (de 50 mm)	Cubeta para espectrofotómetro estándar, disponible en cuarzo para trabajar en el rango 200 - 2500 nm, paso de luz 50mm	2	Unidad
27	Varilla magnética	Varillas magnéticas para agitación o barras magnéticas, octaédricas, recubiertas de PTFE. De largo (mm) 30-35, recipientes con bases ligeramente encurvadas o irregulares Ø (m) 8	20	Unidad
28	Extractor de Barra Magnética	Extractor de barra magnética recubiertas de PTFE. De lago mayor o igual a 330 mm.	5	Unidad
29	Pipeta graduada (de 5 ml)	Pipeta graduada de vidrio, clase A, tipo Mohr (cero arriba) de capacidad 5 ml, Graduado hasta 5 ml exactitud ± 0.02 ml.	30	Unidad
30	Pipeta graduada (de 10 ml)	Pipeta graduada de vidrio, clase A, tipo Mohr (cero arriba) de capacidad 10 ml, graduado hasta 10 ml exactitud ± 0.03 ml.	30	Unidad

31	Pipeta graduada (de 25 ml)	Pipeta graduada de vidrio, clase A, tipo Mohr (cero arriba) de capacidad 25 ml, graduado hasta 25 ml, exactitud $\pm 0.05\text{ml}$.	30	Unidad
32	Pipetas volumétricas (de 1 ml)	Pipeta dos aforos, clase A con banda de color, de capacidad 1 ml de tolerancia(ml) $\pm 0,007$	10	Unidad
33	Pipetas volumétricas (de 10 ml)	Pipeta dos aforos, clase A con banda de color, de capacidad 10 ml de tolerancia(ml) $\pm 0,02$	40	Unidad
34	Pipetas volumétricas (de 20 ml)	Pipeta dos aforos, clase A con banda de color, de capacidad 20 ml de tolerancia máxima(ml) $\pm 0,06$	10	Unidad
35	Pipetas volumétricas (de 25 ml)	Pipeta dos aforos, clase A con banda de color, de capacidad 25 ml de tolerancia máxima(ml) $\pm 0,06$	40	Unidad
36	Pipetas volumétricas (de 30 ml)	Pipeta dos aforos, clase A con banda de color, de capacidad 30 ml de tolerancia máxima(ml) $\pm 0,06$	10	Unidad
37	Pipetas volumétricas (de 50 ml)	Pipeta dos aforos, clase A con banda de color, de capacidad 50 ml de tolerancia máxima (ml) $\pm 0,05$	30	Unidad
38	Pipetas volumétricas (de 100 ml)	Pipeta dos aforos, clase A con banda de color, de capacidad 100 ml de tolerancia(ml) $\pm 0,08$	20	Unidad
39	Filtro de fibra	Filtro de fibra de Vidrio Fina no estéril de 15 cm de diámetro, tamaño nominal de poro 1.5 μm	1.000	Unidad

40	Soporte universal	Soporte universal del tipo pie de plato de fundición con protectores de goma de porcelana (largo 36 cm x ancho 17 cm). Incluye varilla de acero cromado del diámetro 10mm y altura 700mm.	5	Unidad
41	Canasta	Bandeja tipo canasta para Transporte de Frascos construido en plástico resistente con espesor de 0.3 cm aproximadamente sin compartimientos para 6 frascos de capacidad de 1000 ml. Con manija resistente.	6	Unidad
42	Mascarilla de protección respiratoria FFP2	Mascara con filtrador de partículas de tres paneles con clip nasal ajustable para uso con sustancias químicas. Protección FFP2. N95 o similar.	200	Unidad
43	Septum	Septum o membranas revestidas de Silicona/ PTFE para tapas 20mm abiertas a rosca, para viales de 24 ml, septum de 20 mm para autosampler del Equipo TOC.	100	Unidad
44	Extractor de compuesto	Extractor de compuesto tipo microseparador de vidrio para sistema BEHR para separación de fase orgánica/acuosa, Para extracción de solventes, Compatible con frascos de vidrio de 250 ml de boca estrecha esmerilado normalizado NS 19/26, incluye 2 frascos de boca estrecha NS 19/26 esmeril con tapas de vidrio. Se adjunta imagen en el anexo A y B con las dimensiones aproximadas del microseparador.	2	Unidad

45	Tubos de ensayo de vidrio	Tubos de ensayo de vidrio borosilicato claro para centrifuga de entre 35-50 ml graduado con tapón de vidrio o tapón de plástico revestido con PTFE. Con dimensiones, diámetro no mayor a 29-30mm y altura máxima 115mm con fondo redondo o cónico	25	Unidad
46	Microjeringas para cromatógrafo gaseoso (10 µl para autosampler)	Microjeringas para cromatógrafo gaseoso, Jeringas microlíticas de vidrio para autosampler de 10µl graduado, con aguja fija, calibre de la aguja 26, largo de la aguja 50mm, estilo de la punta cono, compatible con Cromatógrafo gaseoso Thermo Scientific serie 1310. El cuerpo de la jeringa, el embolo y aguja deben ser especialmente inerte, no deben tener ningún revestimiento de goma solo en PTFE o metal.	2	Unidad
47	Microjeringas para cromatógrafo gaseoso (500µl manual)	Microjeringas para cromatógrafo gaseoso, Jeringas Microlíticas manual de vidrio de 500µl graduado, con aguja reemplazable, calibre de la aguja 25, largo de la aguja 50mm, con estilo de la punta biselado para una óptima penetración y extracción, incluye 5 agujas de repuesto. El cuerpo de la jeringa, el embolo y aguja deben ser especialmente inerte, no deben tener ningún revestimiento de goma solo en PTFE o metal.	2	Unidad

48	Microjeringas para cromatógrafo gaseoso (100µl manual)	Microjeringas para cromatógrafo gaseoso, Jeringas Microlíticas manual de vidrio de 100µl graduado, con aguja reemplazable, calibre de la aguja 25, largo de la aguja 50mm, con estilo de la punta biselado para una óptima penetración y extracción, incluye 5 agujas de repuesto. El cuerpo de la jeringa, el embolo y aguja deben ser especialmente inerte, no deben tener ningún revestimiento de goma solo en PTFE o metal.	2	Unidad
49	Microjeringas para cromatógrafo gaseoso (10 µl manual)	Microjeringas para cromatógrafo gaseoso, Jeringas Microlíticas de vidrio manual con embolo reforzado de 10 µl graduado, el refuerzo extiende la vida útil de la jeringa incluso en aplicaciones fuertes es con aguja reemplazable, calibre de la aguja 26, largo de la aguja 50mm, con estilo de la punta biselado para una óptima penetración y extracción, incluye 6 agujas de repuesto. El cuerpo de la jeringa, el embolo y aguja deben ser especialmente inerte, no deben tener ningún revestimiento de goma solo en PTFE o metal.	2	Unidad
50	Cepillo para limpieza de tamiz	Cepillos para limpieza de tamices, cepillo redondo para tamices de malla fina, con cerdas de nylon	10	Unidad
51	Transportador para muestras de laboratorio	Transportador para muestras de laboratorio tipo canastilla de transporte para bolsas de muestreo estériles de 300 ml tamaño (AnxL)11.4x22.9 cm, con 15 compartimientos de doble parrillas, recubierta de vinilo autoclavable, incluir todos los accesorios necesarios.	3	Unidad

52	Microjeringas para cromatógrafo gaseoso (500µl manual)	Microjeringas para cromatógrafo gaseoso, Jeringas Microlíticas manual de vidrio de 500µl graduado, con aguja reemplazable, calibre de la aguja 25, largo de la aguja 50mm, con estilo de la punta biselado para una óptima penetración y extracción, incluye 5 agujas de repuesto. El cuerpo de la jeringa, el embolo y aguja deben ser especialmente inerte, no deben tener ningún revestimiento de goma solo en PTFE o metal Por cada jeringa incluir 2 guía de jeringas tipo chaney para inyecciones precisas compatibles con la jeringa solicitada, evita que el embolo de la jeringa se doble o salga de la jeringa de perforación pequeña.	1	Unidad
53	Microjeringas para cromatógrafo gaseoso (10 µl manual)	Microjeringas para cromatógrafo gaseoso, Jeringas Microlíticas de vidrio manual con embolo reforzado de 10 µl graduado, el refuerzo extiende la vida útil de la jeringa incluso en aplicaciones fuertes es con aguja reemplazable, calibre de la aguja 26, largo de la aguja 50mm, con estilo de la punta biselado para una óptima penetración y extracción, incluye 6 agujas de repuesto. El cuerpo de la jeringa, el embolo y aguja deben ser especialmente inerte, no deben tener ningún revestimiento de goma solo en PTFE o metal. Por cada jeringa incluir 2 guía de jeringas tipo chaney para inyecciones precisas compatibles con la jeringa solicitada, evita que el embolo de la jeringa se doble o salga de la jeringa de perforación pequeña.	1	Unidad

54	Papel Tissue limpiador de equipos	Papel de seda fino y suave, sin pelusas para la limpieza de superficies sensibles. Como vidrios ópticos y lentes sin rayarlas. Peso gramaje entre 12 y 30 gr/m2, tamaño aproximado ancho 150 mm y largo 220 mm aproximado, presentación de cajas de 100 unidades	1.000	Unidad
55	Film para laboratorio	Parafilm tipo película plástica incolora a prueba de humedad, se adapta a la mayoría de las superficies. Tiene 10,2 cm de ancho y 38 mts. de largo aproximadamente. Incluye un dispensador de acrílico.	2	Unidad
56	Extractor de compuestos	Extractor de compuestos Tipo evaporador/ concentrador Kuderna danish fabricado en vidrio borosilicato 3.3 con conexiones esmeriladas, Consta de una columna de destilación tipo microcolumna snyder de 3 secciones o 2 con conexión inferior macho 24/40, un frasco evaporador kuderna danish de 250 ml aproximado con conexión hembra superior de 24/40 y una conexión inferior macho de 19/22, También cuenta con un tubo colector de 5 ml o 4 ml graduado, graduado en escala de 0,1 hasta los 1ml o 2 ml y graduación restante en escala de 1 ml hasta los 5 ml o 4 ml con conexión hembra de 19/22, incluye ganchos y resortes de plástico o metal, el tamaño de las conexiones pueden variar pero estas tres partes deben calzar justos. Se anexa imagen evaporador/ concentrador Kuderna danish en el anexo C y D	2	Unidad

57	Kit de medición de pH (reactivo Bromo Timol)	<p>Kit de medición de pH tipo comparador colorimétrico de pH azul de bromo timol para rango 6.0-7.6 de pH</p> <p>Tiene rangos de pH 6.0, 6.2, 6.4, 6.6, 7.0, 7.2, 7.4, 7.6.</p> <p>El kit incluye</p> <p>Tubos test de vidrio de 5ml</p> <p>Pipeta de 1ml y 0.5 ml graduado de plástico tipo gotero</p> <p>Instrucciones de uso</p> <p>Cepillo para limpieza del tubo de ensayo de 5ml</p> <p>Tapa de goma para los tubos de 5 ml</p> <p>Estuche</p> <p>Caja de etiqueta</p> <p>Kimpak</p> <p>Comparador o regla deslizando con graduación de pH 6.0, 6.2, 6.4, 6.6, 7.0, 7.2, 7.4, 7.6.</p> <p>Base para la regla deslizando y los tres tubos de ensayo de 5ml</p> <p>Reactivo azul de bromo timol 2 oz o 60ml.</p>	5	Unidad
58	Kit de medición de pH (reactivo Rojo Fenol)	<p>Kit de medición de pH. Sistema de comparación colorimétrica por regla con base y uso de tres celdas cilíndricas de vidrio con marca hasta 5 ml cada uno, rango de 6,8 - 8,4 (Unidades de PH)</p> <p>Tiene rangos de pH 6.8, 7,0, 7,2, 7,4, 7,6, 7,8, 8,0, 8,2, 8,4</p> <p>El kit incluye</p> <p>Tubos test de vidrio de 5ml</p> <p>Pipeta de 1ml y 0.5 ml graduado de plástico tipo gotero</p> <p>Instrucciones de uso</p> <p>Cepillo para limpieza del tubo de ensayo de 5ml</p> <p>Tapa de goma para los tubos de 5 ml</p> <p>Estuche</p> <p>Caja de etiqueta</p> <p>Kimpak</p> <p>Comparador o regla deslizando con graduación de pH</p> <p>Base para la regla deslizando y los tres tubos de ensayo de 5ml</p> <p>Reactivo indicador Rojo Fenol 60ml. Utilizado con el indicador rojo fenol. Con 12 Tubos de Repuesto de 5 ml.</p>	20	Unidad

59	<p>Kit de medición de pH (reactivo Cloro Rojo Fenol)</p>	<p>Kit de medición de pH. Para PH. Sistema de comparación colorimétrica por disco con base y uso de dos celdas rectangulares de plástico con marca hasta 11,5 ml cada uno, rango de 5,0 - 6,8 (Unidades de PH). Utilizado con el indicador cloro rojo fenol. Tiene rangos de pH 5.2, 5.4, 5.6, 5.8, 6.0, 6.2, 6.4, 6.6, 6.8. El kit incluye Pipeta de 1ml y 0.5 ml graduado de plástico tipo gotero Instrucciones de uso Cepillo para limpieza del tubo de ensayo Estuche Caja de etiqueta Kimpak Comparador o disco deslizante con graduación de pH. Reactivo Cloro Rojo Fenol 60ml.</p>	10	Unidad
60	<p>Medidor de cloro libre (con regla y base)</p>	<p>Kit de medición de cloro. Sistema de comparación colorimétrica por regla con base y uso de tres celdas rectangulares de plástico con marca hasta de 11,5 ml cada uno, rango de 0,0 - 3,0 (PPM). Utilizado con el reactivo Ortotolidina. Tiene rangos de medición 0.0, 0.2, 0.4, 0.6, 0.8, 1.0, 1.2, 1.4, 1.6, 1.8, 2.0, 2.2, 3.0. El kit incluye Celdas test de plástico de 11ml Pipeta graduado de plástico tipo gotero Instrucciones de uso Cepillo para limpieza del tubo. Estuche Caja de etiqueta Kimpak Comparador o regla deslizante con graduación de ppm de cloro. Base para la regla deslizante y los tres tubos rectangulares de 11,5 ml y 12 celdas de repuesto de 11 ml. Reactivo Ortotolidina 60ml.</p>	20	Unidad

61	Filtros de tubo (Tamaño de retención de partículas >5 a < 15 µm)	Filtro refill para maquina o purificadores de agua tamaño 9.3/4 ", para uso como repuesto, fabricado en polipropileno, tamaño de retención de partículas >5 a < 15 µm. Capacidad de filtracion 1200 lt/hs	5	Unidad
62	Filtros de tubo (tamaño de retención de partículas 5 µm)	Filtro refill para maquina o purificadores de agua tamaño 20 ", para uso como repuesto, fabricado en polipropileno, tamaño de retención de partículas 5 µm. Plizado, lavable.	4	Unidad
63	Cartucho para extracción en fase solida (con Florosil)	Cartucho para extracción en fase sólida, cartucho de vidrio empacado con FLOROSIL con fritas de PTFE, tamaño 6ml/1gr. Para extracción de contaminantes polares de solventes organics.	100	Unidad
64	Cartucho para extracción en fase solida (con Silica)	Cartucho para extracción en fase solida, cartucho de HDP empacado con SILICA con fritas, tamaño 6ml/1gr. Para extracción de contaminantes polares de solventes organics.	100	Unidad
65	Cartucho para extracción en fase solida (empacado con Sulfato de Sodio Anhidro)	Cartucho para extracción en fase sólida, cartucho con extremo cerrado empacado con sulfato de sodio anhidro activado de alta calidad, empacado con 2gr. Con coneccion luer ends hembra y macho en los extremos para una facil coneccion. Para la remosion de excesos de agua de los solventes organicos.	100	Unidad
66	Cartucho para extracción en fase solida (tipo C18)	Cartucho para extracción en fase sólida, cartucho de plástico HDP tipo C18 (bonded reversed phases) adsorbente hidrofobico basado en silica, tamaño 6ml/1gr. Para extracción de analitos hidrofóbicos de matrices polares como el agua.	100	Unidad

67	<p>Jeringa desechable con aguja (de 50 ml)</p>	<p>Jeringas desechables con aguja. Jeringas de plástico de 50 ml graduado con punta céntrica Luer slip, libre de latex, no contiene goma, aceite de silicona y estireno. Jeringa no reactiva, inerte. Fabricado en plástico polipropileno y polietileno grado laboratorio. Incluye 2 aguja por cada jeringa, aguja de aprox. 50-80mm con punta biselada. Para uso en cromatografía y otros análisis de laboratorio</p>	50	Unidad
68	<p>Jeringa desechable con aguja (de 10 ml)</p>	<p>Jeringas desechables con aguja. Jeringas de plástico de 10 ml graduado con punta céntrica Luer slip, libre de látex, no contiene goma, aceite de silicona y estireno. Jeringa no reactiva, inerte. Fabricado en plástico polipropileno y polietileno grado laboratorio. Incluye 2 aguja por cada jeringa compatible con la jeringa, aguja de aprox. 50-80mm con punta biselada. Para uso en cromatografía y otros análisis de laboratorio</p>	50	Unidad

69	Hidrómetro	<p>Kit o Conjuntos de Hidrómetros: incluye</p> <p>Cantidad 1: Hidrómetro de vidrio para gravedad específica con intervalo de 1000-1220 o 1100- 1220 y divisiones 0,002, longitud 300mm</p> <p>Cantidad1: Hidrómetro de vidrio para gravedad específica con intervalo de 1200-1420 y divisiones 0,002, longitud 300 mm</p> <p>Cantidad 1: Hidrómetro Baumé de vidrio de intervalo de 0-12° o de 0 -10° de divisiones 0,1°, longitud 300 mm</p> <p>Cantidad 1: Hidrómetro Baumé de vidrio de intervalo de 0-35° de divisiones 0,5°, longitud 300 mm</p>	5	Unidad
70	Pantalla de sujeción de filtro (Porta Filtro)	Pantalla de sujeción de filtros (FRITA) tipo base o rejilla de soporte para filtros del embudo de filtración de acero inoxidable con un diámetro de 41mm y espesos 3mm (frita) compatible con sistema de filtracion MILLIPORE	5	Unidad

71	Placa de petri descartable (con medio de cultivo)	<p>Kit o conjunto de placas de petri con distintos medios de cultivo para la cuantificación de distintos patógenos. Incluye:</p> <p>Cantidad 1: Placa de petri de 50 mm de diámetro, pre esterilizados, junto con los filtros de membrana y almohadillas de medio deshidratado Cromogenico Chromocult para la cuantificación de E. Coli</p> <p>Cantidad 1: placa de petri de 50 mm de diámetro, pre esterilizados, junto con los filtros de membrana y almohadillas de medio deshidratado Cetrimida para la cuantificación de Pseudomonas</p> <p>Cantidad 1: placa de petri de 50 mm de diámetro, pre esterilizados, junto con los filtros de membrana y almohadillas de medio deshidratado Sulfito de bismuto para la cuantificación de Salmonellas</p>	100	Unidad
----	--	--	-----	--------

72	Hidrómetro (Dual)	<p>Kit o conjuntos de Hidrómetro de escala dual con escala en ° Baume y Gravedad específica (SG) Incluye:</p> <p style="text-align: center;">Cantidad 1: Hidrómetro duales con escala en °Baume y Gravedad específica</p> <p>Rango:0- 26° Baume, SG 1.000-1.220 con divisiones 0.2° Baume, 0.002 SG De aproximadamente 300mm de largo.</p> <p style="text-align: center;">Cantidad 1: Hidrómetro dual con escala en ° Baume y Gravedad específica (SG) Rango:24° - 43° Baume, SG 1.200-1.420 Con subdivisiones 0.2° Baume, 0.002 SG De aproximadamente 300mm de largo</p>	10	Unidad
73	Columna para cromatografía fase solida	<p>Columnas de vidrio desechables para limpiar extractos de muestra o secar. Capacidad 10 a 6 ml dimensión.</p> <p style="text-align: center;">- Incluir 500 gr.de FLOROSIL Pr 60/100 mesh grado pesticida, usado para remover interferencias polares de residuos de pesticidas</p>	10	Unidad
74	Muestreador	<p>Muestreador para líquidos de polietileno de alta densidad (HDPE) resistente a sustancias químicas con 4 puertos para permitir que el contenedor de las muestras se llene, el contenedor del muestreador es una botella, la botella tiene una capacidad de 500 ml, la varilla tiene un diámetro de 3,2 cm y un largo de 1,8m, el muestreador incluye botella y tapa.</p>	5	Unidad

75	Muestreador (para muestras estériles)	<p>Muestreador desmontable, Es un sistema de muestreo todo en uno, incluye mango y dispositivo para toma de muestras a distancia con contenedores de muestras estéril desmontables. El muestreador estéril permite tomar la muestra líquida, desenganchar del mango, tapar el contenedor y enviarla a analizar en el mismo contenedor.</p> <p>Largo del mango 33cm Capacidad del contenedor 250ml, material del contenedor en poliestireno (PS) o polipropileno (PP) con tapa rosca de metal o en polipropileno Incluye 50 contenedores cada mango</p>	1	Unidad
76	Papel de filtro cuantitativo	<p>Papel de filtro cuantitativo sin ceniza de diámetro 110- 125 mm, de filtración rápida. Filtro cuantitativo, , grado 589/1 Papeles de filtro - Grados sin cenizas Para precipitados voluminosos y de flóculos grandes, Fe(OH)₃, Al(OH)₃, Cr(OH)₃, CuS, Bi₂S₃, CoS, SiO₂; para el método estándar alemán de análisis de agua, aguas residuales y lodos. Retención de partículas: 12-25 um Velocidad de filtración (Herzberg): 25-50 s Peso: 80 g/m² Grosor: 0,19 mm Cenizas: 0,010%. Filtro estándar reconocido para los análisis cuantitativos para la filtración de precipitados espesos Sin cenizas y con velocidad de flujo muy alta. De uso habitual en métodos cuantitativos estándares, especialmente en aplicaciones de gravimetría (e.d. determinación del contenido en cenizas en alimentos según Sección 35 LMBG*),</p>	300	Unidad

77	Balones fondo redondo (de 500 ml)	De vidrio 3,3 de borosilicato esmerilado interno según la norma vigente DIN EN 12353. Volumen 500 ml. Tamaño de NS 29/32.	5	Unidad
78	Matraz de vidrio (de rebose para DBO)	<p>Kit o conjunto de Matraz de rebose para la determinación de DBO método respirometrico.</p> <p>Incluye:</p> <p>Cantidad 1: Matraz aforado de rebose de 428 ml para determinación de DBO por el Método respirométrico.</p> <p>Cantidad 1: Matraz aforado de rebose de 360 ml para determinación de DBO por el Método respirométrico</p> <p>Cantidad 1: Matraz aforado de rebose de 244 ml para determinación de DBO por el Método respirométrico</p> <p>Cantidad 1: Matraz aforado de rebose de 157 ml para determinación de DBO por el Método respirométrico</p> <p>Cantidad 1: Matraz aforado de rebose 94 ml para determinación de DBO por el Método respirométrico.</p> <p>Cantidad 1: Matraz aforado de rebose 56 ml para determinación de DBO por el Método respirométrico.</p> <p>Cantidad 1: Matraz aforado de rebose 21,7 ml para determinación de DBO por el Método respirométrico.</p>	3	Unidad
79	Bidones con grifo (Capac. 10 l)	Bidones de polietileno de alta densidad, robustos, con paredes de espesor de 2 mm. Se pueden utilizar a temperaturas inferiores a 0°C. Con grifo con junta tórica de seguridad para asegurar una estanqueidad total. No gotea. Tapón a rosca para más seguridad. Bidón con asa abatible para facilitar el transporte. Capacidad: 10 litros.	7	Unidad

80	Bidones con grifo (Capac. 5 l)	Bidones de polietileno de alta densidad, robustos, con paredes de espesor de 2 mm. Se pueden utilizar a temperaturas inferiores a 0°C. Con grifo con junta tórica de seguridad para asegurar una estanqueidad total. No gotea. Tapón a rosca para más seguridad. Bidón con asa abatible para facilitar el transporte. Capacidad: 5 litros.	3	Unidad
81	Soporte para pipetas (micropipetas tipo carrusel)	Material de Polipropileno para llevar pipetas de diferentes modelos y marcas. Capacidad mínima 6 pipetas. Diámetro base 159 mm aproximadamente, tipo carrusel.	3	Unidad
82	Dispensador de líquido	Dispensadores para botellas, para dispensar ácidos concentrados, rango 1 ml a 50 ml, graduación de 0,5 ml o menor, exactitud $\pm 0.3\%$ - $\pm 0.5\%$, reproducibilidad $\pm 0.1\%$ se ajusta a roscas de botellas de 45 mm, 30mm, 33mm, 38mm y 28 mm por medio de adaptadores.	4	Unidad
83	Bureta Automática (Electrónica Digital)	Bureta Electrónica digital de 50 ml de llenado con válvula que posibilita el cebado sin desperdicio de titulación con un indicador de LCD, con una resolución de 0.01 ml. Dosifica hasta 100 ml sin interrupción en incremento de 0.01 ml con una reproducibilidad de 0.01 % del volumen se ajusta a roscas de botellas de 45 mm, 30mm, 33mm y 38mm por medio de adaptadores. Es apto para soluciones acuosa y no acuosa de hasta 2N. Fuente de Poder: Batería de Litio para 60.000 titulaciones. Materiales Humedecido: vidrio de boro silicato, politetrafluoroetileno (PTFE). Debe incluir: Botella color ámbar con cuello lateral de llenado de capacidad 1.5 L.	4	Unidad

84	Papel de filtro separador de fase	Filtros de papel separador de fases, medio rápido, suave. Permiten la separación de disolventes orgánicos inmismibles en agua. Diámetro 90 mm.	500	Unidad
85	Tubos de ensayo (de plástico)	<p>Conjunto de tubos de ensayo de plástico y racks/gradillas, compatible con automuestreador automático de equipo de absorción atómica, automuestreador TELEDYNE CETAC TECHNOLOGIES ASX-560.</p> <p style="text-align: right;">Incluye:</p> <p style="text-align: center;">Cantidad 1000: Tubos de ensayo de plástico o viales de 14 a 15 ml, diámetro de 15 - 16 mm, altura 100 mm, base redondeada compatible con automuestreador de Equipo de Absorción Atómica TELEDYNE CETAC TECHNOLOGIES ASX-560.</p> <p style="text-align: center;">Cantidad 500: Tubos de ensayo de plástico o viales de 50 ml, base redondeada compatible con automuestreador de Equipo de Absorción Atómica TELEDYNE CETAC TECHNOLOGIES ASX-560</p> <p style="text-align: center;">Cantidad 2: Racks para viales de 50 ml, compatible con automuestreador de Equipo de Absorción Atómica TELEDYNE CETAC TECHNOLOGIES ASX-560</p> <p style="text-align: center;">Cantidad 2: Racks para viales de 14-15 ml, compatible con automuestreador de Equipo de Absorción Atómica TELEDYNE</p>	1	Unidad

86	Cilindro de Destilación	<p>Kit o conjunto de cilindro/tubo de destilación o Tubo digestor de fondo redondo, compatible con equipo automático de destilación marca BHER modelo S3.</p> <p>Incluye:</p> <p style="text-align: center;">Cantidad 2:</p> <p>Tubo de destilación o Tubo digestor de fondo redondo de 250 ml, compatible con Equipo Automático de Destilación Behr S3.</p> <p style="text-align: center;">Cantidad 3:</p> <p>Tubo de destilación o Tubo digestor de fondo redondo de 500 ml, compatible con Equipo Automático de Destilación Behr S3.</p> <p style="text-align: center;">Cantidad 4:</p> <p>Tubo de destilación o Tubo digestor de fondo redondo de 750 ml, compatible con Equipo Automático de Destilación Behr S3.</p>	1	Unidad
87	Termómetro de vidrio	termómetro de vidrio, de inmersión parcial, rango de medición -10 a 150 °C como mínimo, Divisiones de 1°C o mejor con fondo amarillo, liquido interno no toxico.	50	Unidad
88	Jeringa de inyección para cromatografía (Headspace)	Jeringa de inyección para cromatografía gaseosa con aguja, para metodología Headspace con calentamiento, capacidad 2.5 ml, compatible con automuestreador automático de cromatógrafo gaseoso marca HTA modelo HT2800T, para metodología Headspace. Presentación caja de dos unidades.	2	Unidad

89	Placa de Petri descartable	Placa de petri de plástico transparente estéril descartable, con almohadilla interna estéril, de 50 mm de diámetro sin medio de cultivo.	500	Unidad
90	Frasco de vidrio (de Evaporación para Rotavapor)	Frasco o botella de evaporación para rotavapor de vidrio borosilicato, tipo araña de destilación de 5 lugares con conexión NS29/32 y 10 frascos de evaporación de 100 ml compatible con rotavapor IKA RV 8.	1	Unidad
91	Kitasato	Matraz para filtración tipo kitasato de 1000 ml, fabricado en vidrio borsilicato con paredes gruesas y resistente, para utilización en filtración al vacío.	4	Unidad
92	Colorímetro	<p>Comparador Visual para medir el color del agua hasta en 5 rangos de acuerdo con la Norma ASTM D1209 incluye los siguientes accesorios: dos discos de patrones de color desde 0 hasta 30 unidades y 30 hasta 70 unidades APHA -Pt-Co, prisma, lámpara, 2 tubos Nessler de 250 mm de longitud y tapón e inductivo. La lámpara se conecta a 120 voltios.</p> <p>Incluir accesorios de repuesto para cada equipo: 6 Tubos Nessler de 250 mm de longitud con tapón cada uno y 1 Discos de Patrones de rango 0 hasta 30 y 1 discos de rango 30 hasta 70 unidades.</p> <p>-Incluir manual de operación.</p> <p>-Garantía de dos años.</p>	5	Unidad

93	Electrodo de ph	<p>Electrodo de pH combinado pH/ATC a prueba de agua, relleno de gel. Cuerpo Plástico, conector BNC a prueba de agua.</p> <p>- Descripción Electrodo combinado de triodo de pH / ATC de ultra bajo mantenimiento con un conector BNC y MiniDIN de 8 pines y un cable de 3 metros. Garantía 18 meses -Rango de pH de 0 a 14 -Precisión 0.01</p> <p>- Precisión relativa de pH 0.03pH para tampones que usan compensación automática de temperatura</p> <p>-Temperatura en funcionamiento 0 ° a 80 ° C</p> <p>-Material Cuerpo epoxi resistente, relleno de gel de bajo mantenimiento.</p> <p>-Vidrio capilar de unión-Punto isotencial 7</p> <p>- Tipo de solución de llenado No se requiere - Compatible con los equipos pHmetros Orion STAR Thermo Scientific</p> <p>-Tipo Electrodo combinado pH / ATC -Incluir manual de operación.</p>	7	Unidad
94	Nefelómetro o Turbidímetro (de mesa)	<p>Medidor de Turbiedad de Laboratorio de mesa basado en la norma DIN ISO 7027, con conexión a red eléctrica y baterías recargables. Deberá asegurar lecturas precisas y estables con autodiagnóstico inteligente que avisan de problemas incluyendo el uso del estándar de calibración equivocada con amplio rango de medición de 0 a 1100 NTU/NFU o más. Proporcionará resultados precisos en una amplia gama de muestras y turbidez, simplificando el trabajo rutinario de laboratorio.</p>	1	Unidad

Deberá incluir lo siguiente:

- 1 set de viales con estándar de turbiedad <0,1, 20, 200, 800 NTU de Formazina o el kit de rango recomendado por el fabricante en formazina o SDVB (estireno divinilbenceno).

- 7 baterías recargable (AA).

- Cargador de red o adaptador de corriente , 100-240 V

- Cable para conexión a PC

- 4 viales (ø 24 mm) con tapas

- Información de garantía

- Certificado de cumplimiento

- Manual de instrucción

Además deberá Incluir como repuesto:

- 12 celdas o viales de repuesto por cada equipo.

- Aceite de Silicona y Paño limpiador,

- Un adaptador de corriente como repuesto, una función de la impresora y el cable de alimentación.

Especificaciones técnicas:

- Principio nefelometrico (90° scattered light)

-Fuente de Luz: IR-LED (860 nm)
-Botones con membrana resistentes a ácidos y solventes
-Auto Off Apagado automático luego de un tiempo determinado.
-Tiene pantalla gráfica.
-Actualización de software mediante internet.
-Reloj: Reloj en tiempo real.
-Capacidad de memoria de 1000 lugares mínimo.
-Volumen de la muestra aproximadamente 12 ml.
-Rango: 0.01 1100 NTU (Rango automático) o más.
-Resolución:0.01 de 0.01 - 9.99
(NTU) 0.1 NTU de 10.0 - 99.9
1 NTU de 100 - 1100
-Precisión: ± 2 % de lectura o 0.01(NTU) (0 - 500) \pm 5 % de lectura (500 - 1100) o con mejor precisión.
-Principio nefelometrico no ratio o ratio.
-Temperatura ambiente: 5-40 °C a 30-90 % humedad relativa (sin condensación)

		<p>-Interface RS232 conexión para impresora y PC.</p>		
		<p>-Fuente de poder: 7 baterías (Tipo AA) recargables Ni-MH u otro de capacidad similar recargable y adaptador de corriente (Input:100-230V).</p>		
95	<p>Nefelómetro o Turbidímetro (de campo)</p>	<p>Medidor de Turbiedad de Laboratorio portátil, compatible con método EPA e ISO 7027, con pilas recargable. El Turbidímetro opera con los principios de medición de turbidez nefelometricos y ratiometricos.</p>	11	Unidad
		<p>Deberá permitir medir la turbidez según las normas EPA 180.1 e ISO 7027 así como relación infrarroja (IR ratio) que da resultados de acuerdo con la EPA. También debe permitir medir porcentaje de transmitancia (%T) y en unidades ASBC o EBC.</p>		
		<p>Debe ser completamente a pruebas de agua y polvo, cumplir con la norma IP67. Deberá asegurar lecturas precisas y estables con autodiagnóstico inteligente que avisan de problemas incluyendo el uso del estándar de calibración equivocada con amplio rango de medición de 0 a 1000 NTU mínimo. Proporcionará resultados precisos en una amplia gama de muestras y turbidez, simplificando el trabajo rutinario de laboratorio.</p>		

<p>Deberá incluir lo siguiente: como mínimo seis celdas de la muestra cada uno y 12 celdas de repuesto por cada equipo. Patrones SDVB (polímero estireno divinilbenceno) de <0,1, 20, 200, 1000 u otro rango según fabricante, como mínimo de 125 ml cada uno. Aceite de Silicona y Paño aceitado, cubierta de polvo, una función de la impresora.</p>
<p>Incluir pilas 8 pilas AA recargables con su correspondiente cargador.</p>
<p>Especificaciones técnicas:</p>
<p>Tipo de producto: Turbidímetro portátil</p>
<p>Estilo de medida: sobremesa</p>
<p>Dimensiones aprox.: 15,75; 5,63; 12</p>
<p>Rango (Turbiedad): 0 1000(mínimo).</p>
<p>Resolución (Turbiedad): 0,01, 0,1, 1</p>
<p>Pantalla: LED o LCD</p>
<p>Fuente de Poder: solo pilas AA recargables o un equipo con adaptador de corriente y pilas recargables.</p>
<p>Conformidad CE: Si</p>
<p>Protección: IP67</p>

		<p>Repetitibilidad: $\pm 1\%$ de lectura o 0.01 NTU</p> <p>Precisión de Turbiedad: $\pm 2\%$ para lecturas de 0,01 hasta 500NTU como máximo.</p> <p>$\pm 3\%$ de lectura de 500 a 1000 NTU como máximo.</p> <p>Fuente de luz: LED de luz blanca y LED de infrarrojos (IR).</p> <p>Registro de datos en memoria interna: 100 mínimo.</p> <p>Incluye estuche resistente.</p> <p>-Incluir manual de operación.</p> <p>-Garantía de 2 años.</p>		
96	Conductivimetro (de campo)	<p>Medidor de conductividad/STD (sólidos totales disueltos) /salinidad de bolsillo (pequeño) cabe en una mano. Sensor de múltiples rangos 4 en 1 para medir conductividad, STD (sólidos totales disueltos), salinidad y temperatura.</p> <p>- Medidor con CAT (compensación automática de la temperatura) a través del sensor de Pt-100 Ohm incorporado</p> <p>- El medidor de determinación automática del intervalo ofrece 3 alcances de medida desde agua de la canilla hasta aguas residuales y cualquier solución acuosa.</p>	26	Unidad

- Tiene reconocimiento automático del estándar para calibración.

- Las unidades de medida incluyen $\mu\text{S}/\text{cm}$, mS/cm , ppm, ppt, mg/L y g/L.

- La conductividad ajustable a una relación de STD (sólidos totales disueltos) de 0,4 a 1,0 calcula el valor de STD (sólidos totales disueltos) convenientemente.

- Pantalla digital de dígitos grandes de 3-1/2 (contador 2000) con visualizador de gráficos de barras analógico para indicar las tendencias de las muestras.

- Registro de datos, apagado automático e indicador de batería baja.

- Compensación automática de la temperatura del 2% por $^{\circ}\text{C}$

-Indica simultáneamente la conductividad, STD (sólidos totales disueltos) o salinidad más temperatura.

La memoria interna almacena hasta 25 lecturas etiquetadas para recuperación rápida, como mínimo.

-Autocalibración de componentes electrónicos en el encendido.

		<p>Incluye: Estuche, Medidor completo y celda de conductividad, tapa protectora, vaso para muestras, baterías y banda para cuello. Estándar 2 botellas de 84, 2 botellas de 1413, dos botellas de 12.880.</p>		
		<p>Además, incluir un módulo de celda de conductividad de repuesto para cada equipo, celda de conductividad 4 en 1 de repuesto para los medidores de conductividad. Módulo de celda de conductividad resistente y fácil de limpiar.</p>		
		<p>- Incluir: Kit de base pesada y copas de solución para cada equipo. Cubetas de solución desechables con tapas y base ponderada de hierro fundido. Vasos plásticos para solución con tapas para almacenar sus soluciones.</p> <p>Base con pesa de hierro fundido para mantener el medidor en el vaso plástico para solución a fin de obtener una lectura estable.</p>		
		<p>-Certificación de calidad del equipo expedida por el proveedor.</p>		
		<p>-Certificado de garantía de 2 años.</p>		
		<p>- Incluir Manual de procedimientos en lengua española impreso.</p>		
97	Conductivímetro (de mesa)	<p>Conductivímetro de mesa, impermeable - ideal para uso en el laboratorio, planta, campo.</p>	1	Unidad

Tiene conexión a corriente eléctrica alterna mediante un adaptador de corriente. Coeficiente de temperatura ajustable y temperatura de referencia.

-Deberá estar incluido: adaptador de CA, cable de impresora RS-232, electrodos de grafito o platino de 4 polos de cuerpo epoxi con sensor de temperatura integrado y con su correspondiente constante. Debe ser resistente para evitar la rotura de la sonda.

-Elección automática del rango de medición.

- Detección automática del estándar introducido en la calibración.

Especificaciones técnicas:

-Tipo de producto:
Conductivímetro

-Rango de Conductividad: 0 μ S
- 500mS

-Rango de STD: 0 - 1999 mg/l

-Rango de Salinidad: 0 - 70 ppt

-Rango de Temperatura °C: 10
110 o más amplio.

-Rango de Temperatura °F: 14-
230

-Precisión de Temperatura: +/-
0,1°C-0.4 °C

		<p>-Precisión de Conductividad: +/- 0,5% o +/-1% full-scale</p>		
		<p>-Precisión TDS: +/-2% full-scale</p>		
		<p>-Precisión Salinidad: +/- 0,2% full-scale</p>		
		<p>-Compensación de Temperatura: automático o manual</p>		
		<p>-Pantalla: LCD</p>		
		<p>Salida: RS-232</p>		
		<p>A prueba de agua: Si</p>		
		<p>-Fuente de Poder: 110 o 220 VAC.</p>		
		<p>-Conformidad CE: Si</p>		
		<p>-Manual de operación en español.</p>		
		<p>-Garantía de 2 años.</p>		
		<p>-Certificado de calidad del proveedor.</p>		
98	Bomba de Vacío	<p>Bomba de membrana o bomba de vacío.</p>	2	Unidad
		<p>-Bombas a membrana de una etapa, libres de aceite son una excelente solución para la evacuación continua de gases y vapores en donde no se requiere un alto nivel de vacío.</p>		
		<p>-Vacío final de hasta 70 mbar.</p>		

- Marcha silenciosas y de muy bajo nivel de vibraciones.
- De gran rendimiento aun trabajando en filtraciones en paralelo.
-Alta capacidad de aspiración aún cerca del vacío final.
- Muy baja vibración.
- Una excepcional larga vida útil de las membranas y libre de mantenimiento.
-Máx. Capacidad de aspiración 50/60 Hz (m3/h): 2.0 / 2.2
-Máx. Capacidad de aspiración 50/60 Hz (cfm): 1.2 / 1.3
- Vacío final (abs.) (mbar/torr): 70 / 52
- Rango de temperatura ambiente (en funcionamiento) °C: 10-40
-Rango de temperatura ambiente zona almacenaje °C: - 10 60
-Máx. Contrapresión (abs.) bar: 2
- Conexión lado de aspiración : Oliva DN 8-10 mm
- Conexión lado de presión: Silenciador / G1/4"
- Capacidad del motor kW: 0.18

		<p>- Velocidad nominal 50/60 Hz (min-1): 1500/1800</p> <p>- Tipo de protección: IP 40</p> <p>- Nivel de ruido a 50 Hz, typ. dBA: 45</p> <p>- Certificación de calidad del equipo expedida por el proveedor.</p> <p>- Certificado de garantía de 2 años.</p> <p>- Incluir Manual de procedimientos en lengua española impreso</p>		
99	Plancha calefactora	<p>Placa calefactora de cerámica. Incluye una parte superior de cerámica de vidrio con una resistencia química excelente. Tiene una superficie fácil de limpiar, con ajustes de temperatura de placa elevados para un calentamiento más rápido.</p> <p>Placa superior de cerámica químicamente resistente.</p> <p>-Luz de advertencia intermitente "caliente", independiente de la red.</p> <p>-</p> <p>Control de temperatura preciso con escala de ajuste LED.</p> <p>-Diseño compacto que ahorra espacio.</p> <p>-Clasificación IP 32 Requisitos eléctricos: 230 V, 50-60 Hz, 1200 W mínimo.</p> <p>-Altura: 130mm aprox.</p> <p>-Anchura: 520 mm aprox.</p>	2	Unidad

-Fondo:
360 mm aprox.

-Material de la placa superior: Cerámica de vidrio

-Frecuencia: De 50 a 60 Hz

-Voltaje: 230 V

-
Temperatura: 375°C (Max Temperatura)

-
Certificación de calidad del equipo expedida por el proveedor.

-
-Certificado de garantía de 2 años.

-
Incluir Manual de procedimientos en lengua española impreso

100	Estufas para incubación	<p>Incubadora Microbiológica Digital de convección mecánica. Esta robusta incubadora compacta es ideal para aplicaciones que requieren de 18 ° a 50 ° C. Cuenta con una capacidad de 18 litros mínima y funciona en o por debajo de la temperatura ambiente. La unidad polimérica moldeada libre de corrosión está completa con dos estantes perforados de acero inoxidable y una luz y una puerta internas que permiten una observación de la muestra sin perturbaciones.</p> <p>Interior de acero inoxidable resistente a la corrosión y fácil de limpiar (AISI 304)</p> <p>Interfaz de usuario intuitiva para ajustar la temperatura. Pantalla fluorescente de vacío grande o pantalla LED/LCD y fácil de leer.</p> <p>Interior de acero inoxidable resistente a la corrosión y fácil de limpiar (AISI 304)</p> <p>Interfaz de usuario intuitiva para ajustar la temperatura. Pantalla fluorescente de vacío grande o pantalla LED/LCD y fácil de leer.</p>	3	Unidad
-----	-------------------------	--	---	--------

101	Equipo medidor de oxígeno	<p>Equipo medidor de oxígeno disuelto portátil, mide oxígeno disuelto con tecnología óptica y luminiscente.</p> <p>Acepta sondas o sensores ópticos para la medición de OD, DBO y CBOD.</p> <p>La sonda es adaptable al frasco Wheaton de 300 ml.</p> <p>Con agitación automática están diseñadas para encajar en botellas BOD estándar de 300 ml (USA).</p>	1	Unidad
-----	---------------------------	--	---	--------

El medidor de oxígeno disuelto utiliza un sensor óptico, para medir el oxígeno disuelto. Los sensores son capaces de mantener su calibración durante varios meses. Los sensores ODO requieren menos mantenimiento, no hay membranas para cambiar y no hay electrodos para pulir.

Especificaciones técnicas y accesorios que incluye:

- El instrumento cumple con las exigencias del verdadero trabajo de campo.

- Tiene clasificación de resistente al agua según los estándares IP-67 incluso sin la tapa de la batería y el cable desconectado, flota.

-Resistente a caída de 1 metro desde todos los ángulos para garantizar la durabilidad en el campo.

-Exactitud: Oxígeno disuelto 0 a 200% de saturación de aire $\pm 1\%$ de la lectura o $\pm 1\%$ de saturación de aire, el que sea mayor; Saturación de aire de 200 a 500% $\pm 10\%$ de la lectura; 0 a 20 mg / L ± 0.1 mg / L o $\pm 1\%$ de lectura, cualquiera que sea mayor; 20 a 50 mg / L $\pm 10\%$ de la lectura | Temperatura ± 0.2 ° C | Barómetro ± 1.5 mmHg de 0 a 50 ° C.

-Certificaciones: RoHS, CE, WEEE, C-Tick, VCCI, IP-67 (resistente al agua), prueba de caída de 1 metro.

-Conectividad: USB 2.0 para transferencia de datos y firmware de instrumento actualizable por el usuario. Incluye sillín de comunicaciones, cable USB y software Data Manager.

-Conector: Metal MS (especificaciones militares) a prueba de agua con cierre de bayoneta.

-Gestión de datos: 5000 lugares de memoria, con 100 carpetas definidos por el usuario y nombres de sitios. Software de escritorio Data Manager incluido.

-Sensores Digitales: Si acepta

-Conformidad GLP: Sí, la información GLP (Calibración) detallada se almacena y está disponible para ver, descargar o imprimir

-Visualización gráfica: La visualización gráfica se puede ver en cualquier condición de iluminación y con gafas polarizadas |Pantalla retroiluminada Y teclado | Incluye ayuda detallada a bordo.

-Idiomas: Multi idiomas Inglés, español, etc.
-Capacidades de registro o medición: Solo o Continuo.
-Rango de medición:
Oxígeno disuelto 0 a 500% de saturación de aire, 0 a 50 mg / L Temperatura -5 a 70 ° C (compensación de DO de -5 a 50 ° C) Barómetro 375 a 825 mmHg Rango de entrada de salinidad 0 a 70 ppt (entrada manual).
-Memoria 5.000 conjuntos de datos (datos, fecha, hora, información definida por el usuario), 100 archivos GLP.
-Multiparámetro: Sí - oxígeno disuelto, temperatura y presión barométrica.
-Temperatura de funcionamiento -10 a 60 °C
-Parámetros Medidos
Oxígeno disuelto con un sensor óptico, temperatura, barómetro incorporado.
-Incluye el sillín de comunicaciones proporciona alimentación USB o alimentación de pared opcional, encendedor de cigarrillos y opciones universales de cargador de teléfono celular, 2 celdas alcalinas proporcionan 80 horas continuas a temperatura ambiente sin retroiluminación
-Resolución: Oxígeno disuelto 0.1% de saturación de aire, 0.01 o 0.1 mg / L (auto-escalado) Temperatura 0.1 ° C Barómetro 0.1 mmHg.
-Muestreo: Sí
-Temperatura de almacenamiento: -20 a 70 ° C
-Unidad de medida: Oxígeno disuelto -% de saturación de aire y mg / L Temperatura - ° C, ° F, K Presión barométrica - mmHg, inHg, mBar, Psi, KPa
-Calibrable por el usuario: Sí

-Reemplazable por el usuario Sí, el conjunto de cables con sonda incorporada es reemplazable.
-Impermeable: IP-67 (incluso con la tapa de la batería apagada y el cable desconectado), flota
-Funda de goma sobre moldeada.
-Cables probados en campo.
-Protector de sonda resistente y pesado
- OBOD sonda autoadhesiva BOD para el laboratorio.
- Protección de contraseña de calibración.-
- Acepta cualquier longitud de cable (hasta 100 m) y sonda al instrumento digital.
-incluye Práctico kit de administración de cables para mantener todo simple y organizado.
<ul style="list-style-type: none"> · -Los sensores de base digital son reconocidos automáticamente por el instrumento y mantienen su calibración
<ul style="list-style-type: none"> · - Incluye: Estuche de transporte, plástico duro con interior suave.
<ul style="list-style-type: none"> · -Incluir Celda de flujo disponible.
<ul style="list-style-type: none"> · -incluir trípode para descanso del instrumento, coloca el instrumento en un ángulo conveniente para la vista.
<ul style="list-style-type: none"> · Además incluir:
1 (Una) sonda óptica BOD con agitación automática están diseñadas para encajar en botellas BOD estándar de 300 ml (USA). Está aprobado por la EPA para informes de cumplimiento de aguas residuales de DBO y CBOD.
-La sonda BOD de agitación automática tiene un agitador de laboratorio súper silencioso que ayuda a garantizar una muestra representativa y mejora los tiempos de respuesta del DO.

<ul style="list-style-type: none"> · -El sensor inteligente retiene la calibración en la sonda.
<p>-Sensor protegido: la protección del sensor proporciona protección de la punta del sensor cuando se toma la sonda BOD dentro y fuera de las botellas de DBO.</p>
<ul style="list-style-type: none"> · -El cuerpo de la sonda se estrecha para encajar en una botella de DBO estándar de 300 ml y en versiones internacionales.
<ul style="list-style-type: none"> · -Operación extremadamente silenciosa
<ul style="list-style-type: none"> · -No se requiere tiempo de calentamiento
<ul style="list-style-type: none"> · -Auto-agitación para proporcionar muestras representativas y aumentar los tiempos de respuesta.
<p>-Incluye una tapa de sensor óptico.</p>
<p>-También incluye la fuente de alimentación correcta basada en el, 230V versión internacional con 2m de cable.</p>
<p>-Incluir como repuesto: reemplazo del tapón del sensor de rosca para la sonda de DBO.</p>
<p>-Incluye tapa del sensor atornillable y secuencia del código de calibración. Vida media de 1 año o más. Tiempo de respuesta (T95 - de 0 a 100%) = 22 segundos con agitación; 40 segundos sin agitar Dependencia del flujo después de 4 minutos = 0% Velocidad de flujo requerida = 0 pulgadas / segundo; método óptico no consuntivo.</p>
<p>-Incluir dock (Base de plástico con forma) para el instrumento y botella de DBO, es ideal en el laboratorio, cuando se conecta al software de escritorio, o simplemente almacena el instrumento para el próximo viaje al campo. Se puede usar con el instrumento o instrumento y el sillín de comunicaciones.</p>
<p>-Incluir el software para cálculo de DBO: se puede usar directamente con instrumentos. Simplemente conéctese directamente con la PC y el software DBO para tomar los valores iniciales y finales de DO y dejar que el software elimine los errores humanos al calcular los resultados de DBO.</p>

-Las lecturas iniciales y finales también se pueden ingresar manualmente sin una conexión directa, lo que permite que el software se use con cualquier instrumento de oxígeno disuelto al mismo tiempo que se calculan con precisión los valores de DBO.

-Configure muestras, grupos y más, independientemente del método de siembra, el número de diluciones u otros criterios de prueba para construir al instante su lote del día o recuperar lotes más viejos para su revisión.

-También puede imprimir las Hojas de banco diarias para cumplimiento e informes de QA / QC

-Certificación de calidad del equipo expedida por el proveedor.

-Certificado de garantía de 2 años.

- Incluir Manual de procedimientos en lengua española impreso.

Identificación de la unidad solicitante y justificaciones

- **Identificar el nombre, cargo y la dependencia de la Institución de quien solicita el llamado a ser publicado:**

Diego Hernán Marín Mieres. Cargo: Coordinador de Control de Calidad

Dependencia: Coordinación de Control de Calidad - Gerencia de Operaciones

- **Justificar la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada:**

Con la contratación a realizar mediante esta licitación, se pretende satisfacer las necesidades de utilización de estos productos para la realización de los diferentes análisis Físico-químicos y bacteriológicos y así cumplir con lo requerido en los Anexos 1, 2 y 3 del Reglamento para Concesionarios de la ley 1614 y de esta forma garantizar la potabilidad del agua producida por la ESSAP S.A.

- **Justificar la planificación:**

Es un llamado que se realiza periódicamente de forma anual, para cumplir con los análisis físico-químicos y bacteriológicos establecidos en la Ley 1614/2000.

- **Justificar las especificaciones técnicas establecidas:**

Las especificaciones Técnicas fueron redactadas en base a las necesidades para realizar los trabajos dentro del laboratorio y a lo necesario para realizar las distintas metodologías de análisis utilizados para la determinación de los parámetros químicos y bacteriológicos, establecidos en el Anexo I, Anexo II y Anexo III del Reglamento de Calidad en la Prestación de Servicio para Concesionarios de la Ley 1614/2000. También las especificaciones Técnicas fueron redactadas en base a los

bienes con lo que ya cuenta el laboratorio y lo viene utilizando de forma satisfactoria, teniendo en cuenta criterios de robustez, rapidez, exactitud y precisión en las mediciones requeridas para obtener valores confiables y asegurar así el cumplimiento de los análisis establecidos en la Ley 1614/2000.

Plan de entrega de los bienes

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor indicados a continuación:

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Plazo máximo de entrega de los Bienes	Lugar de entrega de los bienes
1	Guante de procedimiento (Talle M)	14.000	Unidad	40 (cuarenta) días calendarios contados a partir de la fecha en que el proveedor recibe la orden de compra emitida por la Unidad de Compras, Bienes y Servicios, dependiente de la Gerencia Administrativa.	UNIDAD DE LABORATORIO CENTRAL - DIRECCIÓN: CNEL. BÓVEDA Y TTE. ALEJANDRO MONGES, VIÑAS CUE. -
2	Guante de procedimiento (Talle G)	6.000	Unidad		
3	Embudo de Vidrio (Diámetro 100mm)	10	Unidad		
4	Embudo de Vidrio (Diámetro 80mm +/- 5mm)	20	Unidad		
5	Embudo de Vidrio (Diámetro 60 mm +/- 5mm)	30	Unidad		
6	Vidrio reloj (Diámetro 60 mm)	6	Unidad		
7	Vidrio reloj (Diámetro 90 mm)	6	Unidad		
8	Vidrio reloj (Diámetro 150 mm)	6	Unidad		
9	Vidrio reloj (Diámetro 200 mm)	12	Unidad		
10	Frasco de plástico de polipropileno autoclavable con tapa (Vol. 2000 ml)	50	Unidad		
11	Frasco de plástico de polipropileno autoclavable con tapa (Vol. 500 ml)	100	Unidad		

12	Cepillo limpiador de cristalería de laboratorio (Tamaño 70 mm)	4	Unidad
13	Probeta (vidrio de 500 ml)	20	Unidad
14	Probeta (plástico de 500 ml)	20	Unidad
15	Bureta llave recta (capac. 10 ml)	10	Unidad
16	Bureta llave recta (capac. 25 ml)	10	Unidad
17	Bureta llave recta (capac. 50 ml)	10	Unidad
18	Erlenmeyer de vidrio (de 500 ml)	5	Unidad
19	Matraz aforado (capac. 1 ml)	10	Unidad
20	Matraz aforado (capac. 5 ml)	10	Unidad
21	Matraz aforado (capac. 25 ml)	50	Unidad
22	Matraz aforado (capac. 500 ml)	25	Unidad
23	Matraz aforado (capac. 2000 ml)	15	Unidad
24	Tubo de ensayo (capac. 5 ml)	400	Unidad
25	Cubeta para espectrofotómetro (de 10 mm)	10	Unidad
26	Cubeta para espectrofotómetro (de 50 mm)	2	Unidad
27	Varilla magnética	20	Unidad
28	Extractor de Barra Magnética	5	Unidad
29	Pipeta graduada (de 5 ml)	30	Unidad

30	Pipeta graduada (de 10 ml)	30	Unidad
31	Pipeta graduada (de 25 ml)	30	Unidad
32	Pipetas volumétricas (de 1 ml)	10	Unidad
33	Pipetas volumétricas (de 10 ml)	40	Unidad
34	Pipetas volumétricas (de 20 ml)	10	Unidad
35	Pipetas volumétricas (de 25 ml)	40	Unidad
36	Pipetas volumétricas (de 30 ml)	10	Unidad
37	Pipetas volumétricas (de 50 ml)	30	Unidad
38	Pipetas volumétricas (de 100 ml)	20	Unidad
39	Filtro de fibra	1.000	Unidad
40	Soporte universal	5	Unidad
41	Canasta	6	Unidad
42	Mascarilla de protección respiratoria FFP2	200	Unidad
43	Septum	100	Unidad
44	Extractor de compuesto	2	Unidad
45	Tubos de ensayo de vidrio	25	Unidad
46	Microjeringas para cromatógrafo gaseoso (10 µl para autosampler)	2	Unidad
47	Microjeringas para cromatografo gaseoso (500µl manual)	2	Unidad

48	Microjeringas para cromatógrafo gaseoso (100µl manual)	2	Unidad
49	Microjeringas para cromatógrafo gaseoso (10 µl manual)	2	Unidad
50	Cepillo para limpieza de tamiz	10	Unidad
51	Transportador para muestras de laboratorio	3	Unidad
52	Microjeringas para cromatógrafo gaseoso (500µl manual)	1	Unidad
53	Microjeringas para cromatógrafo gaseoso (10 µl manual)	1	Unidad
54	Papel Tissue limpiador de equipos	1.000	Unidad
55	Film para laboratorio	2	Unidad
56	Extractor de compuestos	2	Unidad
57	Kit de medición de pH (reactivo Bromo Timol)	5	Unidad
58	Kit de medición de pH (reactivo Rojo Fenol)	20	Unidad
59	Kit de medición de pH (reactivo Cloro Rojo Fenol)	10	Unidad
60	Medidor de cloro libre (con regla y base)	20	Unidad
61	Filtros de tubo (Tamaño de retención de partículas >5 a < 15 µm)	5	Unidad
62	Filtros de tubo (tamaño de retención de partículas 5 µm)	4	Unidad

63	Cartucho para extracción en fase solida (con Florosil)	100	Unidad
64	Cartucho para extracción en fase solida (con Silica)	100	Unidad
65	Cartucho para extracción en fase solida (empacado con Sulfato de Sodio Anhidro)	100	Unidad
66	Cartucho para extracción en fase solida (tipo C18)	100	Unidad
67	Jeringa desechable con aguja (de 50 ml)	50	Unidad
68	Jeringa desechable con aguja (de 10 ml)	50	Unidad
69	Hidrómetro	5	Unidad
70	Pantalla de sujeción de filtro (Porta Filtro)	5	Unidad
71	Placa de petri descartable (con medio de cultivo)	100	Unidad
72	Hidrómetro (Dual)	10	Unidad
73	Columna para cromatografía fase solida	10	Unidad
74	Muestreador	5	Unidad
75	Muestreador (para muestras estériles)	1	Unidad
76	Papel de filtro cuantitativo	300	Unidad
77	Balones fondo redondo (de 500 ml)	5	Unidad

78	Matraz de vidrio (de rebose para DBO)	3	Unidad
79	Bidones con grifo (Capac. 10 l)	7	Unidad
80	Bidones con grifo (Capac. 5 l)	3	Unidad
81	Soporte para pipetas (micropipetas tipo carrusel)	3	Unidad
82	Dispensador de liquido	4	Unidad
83	Bureta Automatica (Electrónica Digital)	4	Unidad
84	Papel de filtro separador de fase	500	Unidad
85	Tubos de ensayo (de plástico)	1	Unidad
86	Cilindro de Destilación	1	Unidad
87	Termómetro de vidrio	50	Unidad
88	Jeringa de inyección para cromatografía (Headspace)	2	Unidad
89	Placa de Petri descartable	500	Unidad
90	Frasco de vidrio (de Evaporación para Rotavapor)	1	Unidad
91	Kitasato	4	Unidad
92	Colorímetro	5	Unidad
93	Electrodo de ph	7	Unidad

94	Nefelómetro o Turbidímetro (de mesa)	1	Unidad
95	Nefelómetro o Turbidímetro (de campo)	11	Unidad
96	Conductivímetro (de campo)	26	Unidad
97	Conductivímetro (de mesa)	1	Unidad
98	Bomba de Vacío	2	Unidad
99	Plancha calefactora	2	Unidad
100	Estufas para incubación	3	Unidad
101	Equipo medidor de oxígeno	1	Unidad

- Una vez obtenido el CÓDIGO DE CONTRATACIONES de este llamado, la unidad de Gestión de Bienes y Servicios dependiente de la Gerencia Administrativa elaborará las ÓRDENES DE COMPRA del bien a ser proveído, teniendo 3 (tres) días corridos a partir de su emisión para reiterarla.
- Todos los bienes a ser proveídos, serán ingresados por medio de las facturas legales correspondientes a tenor de lo establecido en el Art. 80 de la Ley N° 125/91 y el Art. 5 inc. 2) del Decreto N° 6339/05.

Planos y diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

No Aplica

Embalajes y documentos

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

SI APLICA, en unidades que garanticen la protección y calidad del producto.

1. El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.
2. El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el contrato y cualquier otro requisito si lo hubiere, especificado en las condiciones contractuales.

Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

No Aplica

Indicadores de Cumplimiento

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Acta de recepción	Bien	Según Orden de Compra emitida por la Gerencia Responsable.

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

Criterios de Adjudicación

La Convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procesos de contratación en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el llamado, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.
2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.
3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de bienes requeridos, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos llamados en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, cuando la convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

Notificaciones

La comunicación de la adjudicación a los oferentes será como sigue:

1. Dentro de los cinco (5) días corridos de haberse resuelto la adjudicación, la convocante comunicará a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los cuales serán puestos a disposición pública en el referido sistema. Adicionalmente el sistema generará una notificación a los oferentes por los medios remotos de comunicación electrónica pertinentes, la cual será reglamentada por la DNCP.
2. En sustitución de la notificación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, las convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por cédula de notificación a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra del acto administrativo y del informe de evaluación. La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.
3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.
4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.
5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

La misma deberá ser solicitada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes en que el oferente haya tomado conocimiento

de los términos del Informe de Evaluación de Ofertas.

La convocante deberá dar respuesta a dicha solicitud dentro de los dos (2) días hábiles de haberla recibido y realizar la audiencia en un plazo que no exceda de dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de respuesta al oferente.

Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas
<ul style="list-style-type: none">• Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
<ul style="list-style-type: none">• Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
<ul style="list-style-type: none">• Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
<ul style="list-style-type: none">• Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS;
<ul style="list-style-type: none">• En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación;
<ul style="list-style-type: none">• Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.
2. Documentos. Consorcios
<ul style="list-style-type: none">• Cada integrante del consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.
<ul style="list-style-type: none">• Original o fotocopia del consorcio constituido.

- Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.

- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

Interpretación

Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día calendario, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.

2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

3. Limitación de Dispensas:

a) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser documentada por escrito, indicar la fecha, estar firmada por un representante autorizado de la parte que otorga dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

b) Sujeto a lo indicado en el inciso precedente, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.

Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

Derechos Intelectuales

1. Los derechos de propiedad intelectual de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo salvo prueba en contrario de propiedad del proveedor. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, los derechos de propiedad intelectual de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

2. Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante, sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de propiedad intelectual como patentes, dibujos y modelos industriales registrados, marcas registradas, derechos de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:

- a) La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y
- b) La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del Contrato.

3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la Contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la Contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la Contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

4. Si el Proveedor no notifica a la Contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la Contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

5. La Contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La Contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

6. La Contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la Contratante o a nombre suyo.

Transporte

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

Si las mismas no está de acuerdo con los Incoterms, el transporte deberá ser como sigue:

SI APLICA. El proveedor está obligado bajo los términos del contrato a transportar los bienes al lugar de destino final dentro del Paraguay, definido como el sitio del proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en el Paraguay, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el contrato, será contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato.

Confidencialidad de la información

1. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas

no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación cuando se trate de un solo sobre. Cuando se trate de dos sobres la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la Resolución de adjudicación.

2. La Contratante y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

3. La Contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.

4. La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:

a) La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;

b) Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;

c) Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte; o

d) Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.

5. Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.

6. Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

Obligatoriedad de declarar información del personal del contratista en el SICP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el Contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), a través del SIPE.

2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).

4. La Contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsual. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

1. Nota de remisión;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

El pago al Proveedor se hará en guaraníes, dentro de los 30 (treinta) días de la recepción de las respectivas facturas legales, acompañadas de los documentos genéricos y: Nota solicitando el pago de la factura y Acta de recepción, Certificado de no estar en Interdicción Judicial, Certificado de no estar en convocatoria de Acreedores (Actualizada en el año de la firma de contrato), Copia del Contrato y el Código de Contratación correspondiente. Así también, independientemente de las retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0,5% sobre las facturas pagadas, en concepto de contribución de conformidad a lo dispuesto en el Art. 41 de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS y Art. 266 de la Ley 6873/2022 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022. -

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

Solicitud de suspensión de la ejecución del contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días calendario de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

Solicitud de Pago de Anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

No Aplica

Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

El Directorio de la ESSAP S.A. podrá autorizar un reajuste de precios durante la ejecución del Contrato de provisión siempre y cuando exista una variación de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% (quince por ciento) sobre la inflación oficial estimada para el mismo periodo.

$$Pr = P \times (IPC1/IPC0).$$

Donde:

Pr: Precio reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC 1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del bien.

IPC 0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

0,65 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Tasa de interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,01

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la Contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la Contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Impuestos y derechos

En el caso de bienes de origen extranjero, el Proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante.

En el caso de origen nacional, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes:

No Aplica

Convenios Modificatorios

La Contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 63 de la Ley N° 2051/2003.

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se registrarán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se registrarán atendiendo a la reglamentación vigente.
3. La celebración de un Convenio Modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 63 de la Ley 2051/2003, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

Limitación de responsabilidad

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la Contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la Contratante las multas previstas en el Contrato.

Responsabilidad del proveedor

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

Fuerza mayor

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
2. El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. La fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue probado.
3. No se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.
4. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la contratante sobre dicha condición y causa, en el plazo de siete (7) días calendario a partir del día siguiente en que el proveedor haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento. Transcurrido el mencionado plazo, sin que el proveedor o contratista haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito en un plazo mayor, debiendo acreditar el interés público comprometido.
5. La fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y con anterioridad al vencimiento del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6. A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

Causales de terminación del contrato

1. Terminación por Incumplimiento

a) La Contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o

ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o

iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;

iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;

v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;

vi. En los demás casos previstos en este apartado.

2. Terminación por Insolvencia o quiebra

La Contratante podrá rescindir el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

3. Terminación por conveniencia

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

i. Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o

ii. Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

Otras causales de terminación del contrato

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

No Aplica

Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

Las partes se someterán a Arbitraje:

No

En caso que la Convocante adopte el arbitraje como mecanismo de resolución de conflicto, la cláusula arbitral que registró a las partes es la siguiente:

"Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la ley N° 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente Contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

Fraude y Corrupción

1. La Convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la Convocante deberá:

(i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o

(ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor;

(iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.

(iv) Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

(ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

(iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los Oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizado una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente.

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

